

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0125 /2019

ANT.: Resolución Exenta N°3252/2018

MAT.: Resuelve concurso público que se indica.

FECHA: 14 ENE 2019

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 045 de 2013, y sus modificaciones, que estableció el orden de subrogación de empleos de la Corporación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y Resolución N°10 de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°3252/2018, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de **Abogado Auxiliar** para Centro de Atención Jurídico y Social de Rengo, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobándose bases código CP 022/2018 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 39 postulaciones, conforme información proporcionada por la Coordinadora de la Oficina de Partes, dependiente del Departamento de Administración a través de Memorandum N°028-2018, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 022/2018.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 28 de diciembre de 2018, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que tres postulantes lograron pasar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.
- 5° Que, el Director General (S) ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorandum N°757-2018/RRHH.
- 6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2019 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°000032/2018.





Corporación
de Asistencia
Judicial

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado Auxiliar** para el Centro de Atención Jurídica y Social de Rengo, dependiente de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O`Higgins, a don **Farit Antonio Gutiérrez Torres**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración de los respectivos contratos de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 022/2018.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2019, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL (S)
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGIÓN METROPOLITANA

09/01

DRRH / AAM / GPG / ETF / Irm

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

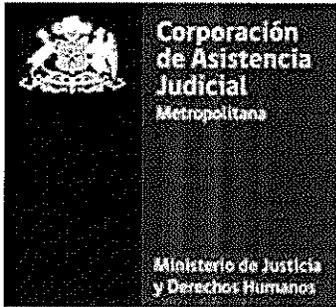
Asistencia Jurídica Profesional Gratuita

600 440 2000

o desde celulares

2- 23628200

www.justiciateayuda.cl



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO AUXILIAR
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL
RENGO
DIRECCIÓN REGIONAL DE O` HIGGINS**

BASES CÓDIGO CP 022/2018

DICIEMBRE DE 2018

1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, el comité de selección realiza el acta de validación de las siguientes dos primeras etapas de evaluación contempladas en Bases Código CP 022/2018 para la provisión de empleo de Abogado para el Centro de Atención Jurídico y Social de Rengo:

- Evaluación Formal de Antecedentes
- Evaluación Curricular

2. ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de **carácter obligatorios** contemplados en el punto 4.3.1 de bases código CP 022/2018 que tienen relación con:

- Anexo N°1: "Ficha de Postulación y Declaración simple" de aceptación de bases del proceso y de cumplimiento requisitos estipulados en el numeral 2.1. debidamente firmada.
- Certificado original de título o copia original autorizada ante notario de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- Anexo N°3 que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de Antecedentes vigente al momento de postulación.

Conforme a lo anterior, estos documentos son revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

POSTULANTES	ANEXO N°1	CERTIFICADO TÍTULO	ANEXO N°3	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO ANTECEDENTES	RESULTADO
Acosta Duran Erick	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Arce Marmolejo Ana	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Arias Albornoz Angelica	SI	NO ⁽¹⁾	SI	SI	SI	Reprobado
Campos Riquelme Maria	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Caroca Colarte Sebastian	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Carreño Reyes Marcos	NO ⁽²⁾	SI	NO	SI	SI	Reprobado
Cespedes Ross Virginia	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Correa Bravo Natalia	SI	SI	NO	SI	SI	Reprobado
Farfan Martinez Claudia	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Gaete Santelices Victoria	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Galvez Loayza Juan	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Gutierrez Torres Farit	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Maldonado Allende Claudia	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Marquez Cadiz Ruben	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	SI	Reprobado
Mauad Julio Carla	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Medina Estelles Maria	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Momberg Recabal Javiera	SI	SI	NO ⁽³⁾	SI	SI	Reprobado
Moreno Rengifo German	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Moya Aguirre Carlos	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Nuñez Ortega Roberto	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Orellana Diaz Frank	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Orellana Vilches Roxana	SI	SI	NO	SI	SI	Reprobado
Orrego Tobar Guillermo	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Pereira Lawrence Carlos	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Pezo Olivares Juan	SI	NO ⁽¹⁾	SI	SI	SI	Reprobado
Richasse Richasse Marjorie	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Riquelme Lorca Ignacia	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado

Rojas Vera Juan	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Sandoval Barrera Carlos	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Silva Urzua Javiera	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Soto Aguilera Natalia	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Soto Farias Bernarda	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Tello Ibañez Miguel	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Valdivia Contreras Marcela	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Vargas Diaz Gonzalo	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Velasquez Cerna Gonzalo	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Venegas Cifuentes Juan	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Vergara Leon Alejandro	SI	SI	SI	SI	SI	Aprobado
Zurita Ramirez Carolina	SI	SI	SI	NO	SI	Reprobado

3. ETAPA N°2: EVALUACIÓN CURRICULAR

3.1 Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Como primera etapa, se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.3.2 de bases código CP 022/2018 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular" los que se refieren a:

- Anexo N°2: "Currículum Vitae" de los cuales sólo serán considerados, para efecto de ponderación, los estudios de especialización, capacitación y experiencia que estén debidamente acreditados mediante certificados.
- Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.

Conforme a lo anterior, la presentación de antecedentes para la evaluación curricular de los postulantes se verificó de la siguiente manera:

POSTULANTES	ANEXO N°2	CERTIFICADOS ESPECIALIZACION	CERTIFICADO CAPACITACIÓN
Acosta Duran Erick	SI	NO	NO
Arce Marmolejo Ana	SI	NO	NO
Campos Riquelme Maria	SI	NO	SI
Caroca Colarte Sebastian	SI	NO	NO
Cspedes Ross Virginia	SI	NO	NO
Farfan Martinez Claudia	SI	NO	NO
Gaete Santelices Victoria	SI	SI	SI
Galvez Loayza Juan	SI	NO	SI
Gutierrez Torres Farit	SI	NO	SI
Maldonado Allende Claudia	SI	NO	NO
Mauad Julio Carla	SI	NO	NO
Medina Estelles Maria	SI	NO	NO
Moreno Rengifo German	SI	NO	SI
Moya Aguirre Carlos	SI	NO	NO
Nuñez Ortega Roberto	SI	NO	NO
Orellana Diaz Frank	SI	NO	NO
Orrego Tobar Guillermo	SI	SI	SI
Pereira Lawrence Carlos	SI	NO	NO
Pezo Olivares Juan	SI	SI	NO
Richasse Richasse Marjorie	SI	NO	SI
Riquelme Lorca Ignacia	SI	NO	SI
Rojas Vera Juan	SI	NO	NO

Sandoval Barrera Carlos	SI	SI	NO
Silva Urzua Javiera	SI	NO	SI
Soto Aguilera Natalia	SI	NO	NO
Soto Farias Bernarda	SI	NO	SI
Tello Ibañez Miguel	SI	SI	SI
Valdivia Contreras Marcela	SI	NO	SI
Vargas Diaz Gonzalo	SI	SI	NO
Velasquez Cerna Gonzalo	SI	NO	NO
Venegas Cifuentes Juan	SI	NO	NO
Vergara Leon Alejandro	SI	NO	SI

3.2 Tabla de Ponderación

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.4 letra b) de bases código CP 022/2018. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente**

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Formación Educativa	Posee Título de acuerdo a las funciones descritas para el empleo	5	15	10
		No posee Título de acuerdo a las funciones descritas para el empleo	0		
	Capacitación y Perfeccionamiento en Derecho civil, penal, de familia o laborales/ Reforma penal de familia o laboral/ Litigación oral Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee 30 horas o más de capacitación en Derecho civil, penal, de familia o laborales/ Reforma penal de familia o laboral/ Litigación oral	2		
		Posee menos de 30 horas de capacitación o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las solicitadas o no presenta documentos que acrediten capacitación	0		
Experiencia Laboral	Experiencia Profesional	Posee más de 2 años de experiencia profesional.	5		
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien, no acredita experiencia.	0		
	En atención de público presencial	Posee más de 6 meses de experiencia en atención de público presencial.	2		
		Posee menos de 6 meses de experiencia en atención de público o bien, no acredita experiencia.	0		
	Experiencia en el Sector Público	Posee más de 6 meses de experiencia en servicios públicos.	1		
		Posee menos de 6 meses de experiencia en servicios públicos o bien, no acredita experiencia.	0		

3.3 Evaluación Curricular

Evaluación efectuada con fecha 11 de octubre de 2018.

POSTULANTES	FORMACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN						PTJE	RESULTADO
	FORMACIÓN PROFESIONAL	CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ATENCIÓN PÚBLICO	EXPERIENCIA SECTOR PÚBLICO			
Acosta Duran Erick	5	0 ⁽¹⁾	5	2	1	13	Aprobado	
Arce Marmolejo Ana	5	0 ⁽¹⁾	5	2	1	13	Aprobado	
Campos Riquelme Maria	5	2	5	2	1	15	Aprobado	
Caroca Colarte Sebastian	5	0	5	2	1	13	Aprobado	
Céspedes Ross Virginia	5	0	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Farfan Martinez Claudia	5	0	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Gaete Santelices Victoria	5	2	5	2	1	15	Aprobado	
Galvez Loayza Juan	5	0 ⁽¹⁾	0 ⁽³⁾	2	0	07	Reprobado	
Gutierrez Torres Farit	5	2	0 ⁽³⁾	2	1	10	Aprobado	
Maldonado Allende Claudia	5	0	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Mauad Julio Carla	5	0	5	2	1	13	Aprobado	
Medina Estelles Maria	5	0	0 ⁽³⁾	2	0	07	Reprobado	
Moreno Rengifo German	5	0 ⁽⁴⁾	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Moya Aguirre Carlos	5	0	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Núñez Ortega Roberto	5	0 ⁽⁴⁾	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Orellana Díaz Frank	5	0	0 ⁽³⁾	0	0	05	Reprobado	
Orrego Tobar Guillermo	5	2	5	2	1	15	Aprobado	
Pereira Lawrence Carlos	5	0	5	2	0	12	Aprobado	
Richasse Richasse Marjorie	5	0 ⁽¹⁾	0 ⁽³⁾	2	1	08	Reprobado	
Riquelme Lorca Ignacia	5	0 ⁽¹⁾	0 ⁽³⁾	2	0	07	Reprobado	
Rojas Vera Juan	5	0	5	2	1	13	Aprobado	
Sandoval Barrera Carlos	5	2	0 ⁽³⁾	2	1	10	Aprobado	
Silva Urzua Javiera	5	0 ⁽¹⁾	5	2	1	13	Aprobado	
Soto Aguilera Natalia	5	0	0 ⁽³⁾	2	0	07	Reprobado	
Soto Farias Bernarda	5	2	5	2	1	15	Aprobado	
Tello Ibañez Miguel	5	2	5	2	0	14	Aprobado	
Valdivia Contreras Marcela	5	0 ⁽¹⁾	5	2	1	13	Aprobado	
Vargas Diaz Gonzalo	5	2	5	2	1	15	Aprobado	
Velasquez Cerna Gonzalo	5	0	0 ⁽³⁾	2	0	07	Reprobado	
Venegas Cifuentes Juan	5	2	0 ⁽³⁾	2	1	10	Aprobado	
Vergara Leon Alejandro	5	2	5	2	1	15	Aprobado	

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada con fecha lunes 19 de noviembre de 2018. El mayor puntaje obtenido fue de 21 puntos. Conforme lo señalado en las bases, se considera como 100% de logro.

La prueba consistió en 25 preguntas obteniendo los siguientes resultados:

Nº	POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS (25)	% DE LOGRO	PUNTAJE	RESULTADO
1	Acosta Duran Erick	0	0	0	Reprobado (*)
2	Arce Marmolejo Ana	16	76	10	Aprobado
3	Campos Riquelme Maria	13	62	0	Reprobado
4	Caroca Colarte Sebastian	19	90	25	Aprobado
5	Gaete Santelices Victoria	18	86	15	Aprobado
6	Gutierrez Torres Farit	21	100	25	Aprobado
7	Mauad Julio Carla	17	81	15	Aprobado
8	Orrego Tobar Guillermo	17	81	15	Aprobado
9	Pereira Lawrence Carlos	21	100	25	Aprobado
10	Rojas Vera Juan	17	81	15	Aprobado
11	Sandoval Barrera Carlos	17	81	15	Aprobado
12	Silva Urzua Javiera	19	90	25	Aprobado
13	Soto Farias Bernarda	13	62	0	Reprobado
14	Tello Ibañez Miguel	0	0	0	Reprobado (*)
15	Valdivia Contreras Marcela	20	95	25	Aprobado
16	Vargas Diaz Gonzalo	16	76	10	Aprobado
17	Venegas Cifuentes Juan	15	71	10	Aprobado
18	Vergara Leon Alejandro	0	0	0	Reprobado (*)

(*) Postulante no se presenta a evaluación

5. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos/as postulantes que pasaron satisfactoriamente la etapa de prueba técnica del concurso público regido por bases código CP 022/2018, para el empleo de Abogado Auxiliar CAJS de Rengo.

La evaluación fue realizada con fecha lunes 03 de diciembre del 2018, por don Felipe Davegno Constanzo, Psicólogo del Departamento de Recursos Humanos.

NOMBRE POSTULANTES	RESULTADO EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
Arce Marmolejo Ana	No se ajusta al perfil del cargo	0	REPROBADO
Caroca Colarte Sebastian	Se ajusta al perfil del cargo	20	APROBADO
Gaete Santelices Victoria	Se ajusta al perfil del cargo	20	APROBADO
Gutierrez Torres Farit	Se ajusta al perfil del cargo	20	APROBADO
Mauad Julio Carla	No se ajusta al perfil del cargo	0	REPROBADO (*)
Orrego Tobar Guillermo	Se ajusta con observaciones al perfil del cargo	10	APROBADO
Pereira Lawrence Carlos	Se ajusta con observaciones al perfil del cargo	10	APROBADO
Rojas Vera Juan	Se ajusta al perfil del cargo	20	APROBADO
Sandoval Barrera Carlos	Se ajusta al perfil del cargo	20	APROBADO
Silva Urzua Javiera	Se ajusta al perfil del cargo	20	APROBADO
Valdivia Contreras Marcela	No se ajusta al perfil del cargo	0	REPROBADO

Vargas Diaz Gonzalo	Se ajusta con observaciones al perfil del cargo	10	APROBADO
Venegas Cifuentes Juan	No se ajusta al perfil del cargo	0	REPROBADO

6. APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista tomada en forma individual con fecha lunes 17 de diciembre de 2018, por el comité de selección integrado por:

Juan Manuel Prado Fernández, Director Regional de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O`Higgins.

Araceli Ruz González, Coordinadora Administrativa y Financiera de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O`Higgins.

Roberto Reyes Cerda, Abogado Jefe del Centro de Atención Jurídico y Social de Rengo.

NOMBRE POSTULANTES	RESULTADO EVALUACIÓN	PUNTAJE	RESULTADO
Caroca Colarte Sebastian	Inadecuado	0	REPROBADO
Gaete Santelices Victoria	Inadecuada	0	REPROBADO
Gutierrez Torres Farit	Muy Adecuado	40	APROBADO
Orrego Tobar Guillermo	Adecuado	30	APROBADO
Pereira Lawrence Carlos	Inadecuado	0	REPROBADO (*)
Rojas Vera Juan	Inadecuado	0	REPROBADO (*)
Sandoval Barrera Carlos	Muy Adecuado	40	APROBADO
Silva Urzua Javiera	Inadecuado	0	REPROBADO
Vargas Diaz Gonzalo	Inadecuado	0	REPROBADO

(*) Postulante no se presenta a entrevista.

7. NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EMPLEO

Las etapas del presente concurso público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en bases CP 022/2018.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente concurso público, el comité recomienda a los/las siguientes candidatos/as para ocupar el empleo de Abogado para el CAJS de Rengo, de acuerdo con su mérito e idoneidad:

- Don **Farit Gutierrez Torres**
- Don **Carlos Sandoval Barrera**
- Don **Guillermo Orrego Tobar**



Evelyn Tapia Fernández
Jefa de Departamento de Recursos Humanos

ETF/FDC